

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0038-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que se verificó la comercialización en la ciudad de Termas de Río Hondo provincia de Santiago del Estero, del producto:

BACALAO Aceite de Hígado de Bacalao
Suplemento dietario, contenido neto 125 ml,
Elaborador por Laboratorios APOTARG SRL
Expte: 11080/69
San Jerónimo N° 2425-Córdoba.

que, según lo notificado por esta Dirección, a través de las consultas Federales N° 1800 y 1826 del SIFEGA, no se encuentra registrado como tampoco el establecimiento.

En consecuencia, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 105/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 15 de noviembre del 2017